Santa Rosa, Mendoza, 28 de Agosto del 2.007.-

DECLARACIÓN Nº 188/2.007.-

FUNDAMENTOS

El Hospital de Santa Rosa, dependiente del Ministerio de Salud de Mendoza, cuenta actualmente con solo dos ambulancias en funcionamiento, una de ellas con muchos kilómetros recorridos, motivo por el cual en cualquier momento puede sufrir desperfectos mecánicos que la dejarían fuera de servicio. Si esto sucede queda solamente una ambulancia disponible para trasladar las urgencias producidas en la población local y los eventuales accidentados surgidos del tránsito de la Ruta Nacional Nº 7.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que se vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza destinara una ambulancia 0 km. para prestar servicio en el Hospital Arenas Raffo de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, al Señor Gobernador y a los medios de difusión locales.-

ARTÍCULO 3º.- Invitar al Departamento Ejecutivo a adherir a la presente y realizar las comunicaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----------

VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Escaneado con CamScanner